

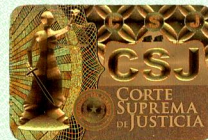


CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



SERIE PJA-2023



ESCRIBANO : EDUARDO MICHIO ISHIBASHI FLORENTIN
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 585

Nº000497989

PARA REGISTROS PÚBLICOS
CIVIL B 89 (OCHENTA Y NUEVE)

1. REVOCACION PARCIAL DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y
2. ADMINISTRATIVOS A LAS ABOGADAS: SYILVIA CAROLINA CABRAL FERREIRA
3. (MATRICULA Nº:23.765) Y DILVA ISABEL MARTINEZ FRANCO (MATRICULA Nº:63.
4. 491), QUE SOLICITA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-
5. NUMERO: DIEZ Y NUEVE.- (19).- En la Ciudad de Asunción, capital de la
6. República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de junio del año
7. DOS MIL VEINTE Y CUATRO, ante mí: EDUARDO MICHIO ISHIBASHI FLORENTIN,
8. Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº:585, con RUC No:
9. 1001463-2, comparece: La señora CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO, soltera,
10. mayor de edad, paraguaya, quien justifica su identidad personal con su
11. Cédula de Identidad Civil Nº: 1.011.345, a quien conozco, doy fe,
12. domiciliada a efectos de este acto en la Avenida España Nº: 323 casi
13. Estados Unidos, de esta Capital; es hábil, doy fe.- La señora Claudia
14. Lorena Franco Quevedo concurre al acto en su carácter de Directora
15. Nacional de la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), con
16. RUC Nº: 80082151-3, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº: 47 de
17. fecha 17 de Agosto de 2023, cuya copia tengo agregada al Protocolo en la
18. Escritura No. 23 de 25 de setiembre de 2023, pasada ante mí: Eduardo
19. Michio Ishibashi Florentín, Notario y Escribano Público, con Registro
20. Notarial No: 585 y reproducida fielmente, dice así: "Sesquicentenario de
21. la Epopeya Nacional 1864 - 1870. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL
22. PARAGUAY. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.- DECRETO No: 47. POR EL
23. CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO, COMO DIRECTORA
24. NACIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).
25. Asunción, 17 de agosto de 2023.- VISTO: El inicio del nuevo periodo

1. presidencial 2023-2028 y las atribuciones del Presidente de la República
2. previstas en la Constitución Nacional; y CONSIDERANDO: Que el Artículo
3. 238, Numeral 6) de la Constitución Nacional, faculta a quien ejerce la
4. Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los
5. funcionarios de la Administración Pública. POR TANTO, en ejercicio de
6. sus atribuciones constitucionales, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL
7. PARAGUAY. DECRETA: Art. 1º.- Nómbrase a la señora **Claudia Lorena Franco**
8. **Quevedo**, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad
9. Intelectual (DINAPI), en reemplazo del señor Joel Emiliano Talavera
10. Zarate.- Art. 2º.- Refrondese por el Ministro de Industria y Comercio.
11. Art.3º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.-
12. Hay un sello de la Presidencia de la República del Paraguay y dos firmas
13. ilegibles- Una marca de agua: PODER EJECUTIVO. SANTIAGO PEÑA. 2023-2028".
14. - Es copia, doy fe.- La **DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**
15. **(DINAPI)** fue creada por **Ley N° 4798/2013**" (Sancionada el **23/08/2012**).
16. **QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)"**, cuya
17. copia tengo agregada en la Escritura del mes de septiembre de 2023 para
18. lo que hubiere lugar.- Y la señora **CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO**, en la
19. representación invocada y acreditada, **DICE:** Que por Escritura Pública N°:
20. 23 (VEINTE Y TRES), de fecha 25 de setiembre de 2023, pasada ante mí:
21. Eduardo Michio Ishibashi Florentín, Notario y Escribano Público, Titular
22. del Registro No: 585 de Asunción, la **DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD**
23. **INTELECTUAL (DINAPI)** otorgó un Poder General para Asuntos Judiciales y
24. Administrativos a favor de las **ABOGADAS: SYLVIA CAROLINA CABRAL**
25. **FERREIRA**, con Matricula Profesional N°: 23.765; **DILVA ISABEL MARTINEZ**



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



SERIE PJA-2023



ESCRIBANO : EDUARDO MICHIO ISHIBASHI FLORENTIN
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 585

Nº000497990

PARA REGISTROS PÚBLICOS
CIVIL B 90 (NOVENTA)

1. FRANCO, con Matricula Profesional N°: 63.491.- **Prosigue diciendo la**
2. **Compareciente**, Que en virtud a lo dispuesto en el Artículo N°: 909 inc.
3. c) y concordantes del Código Civil Paraguayo, vienen por este acto a
4. revocar parcialmente el Poder precedentemente señalado con relación a
5. las citadas Profesionales y en adelante las citadas Abogadas, no podrán
6. realizar ningún trámite en nombre y representación de la **Dirección**
7. **Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)**, lo cual será debidamente
8. notificado a las mismas.- En las condiciones que anteceden, queda así
9. cumplido el pedido solicitado por la **Directora Nacional de la Dirección**
10. **Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)** y hecha la revocación parcial
11. del mandato quedando en plena vigencia en todas sus cláusulas para los
12. demás Apoderados.- **CONSTANCIA NOTARIAL:** La Dirección Nacional de
13. Propiedad Intelectual se encuentra al día con sus obligaciones
14. tributarias de conformidad al Certificado de Cumplimiento Tributario N°:
15. 4270177900178 de fecha 13/06/2024, Válido hasta el 13-07-2024. NUMERO DE
16. CONTROL: 84570807, expedido por la DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS
17. TRIBUTARIOS. GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS.- LEIDALE por mí
18. esta Escritura a la Compareciente, ésta ratifica todo lo expresado en
19. ella, y en consecuencia la otorga y suscribe ante mí. Doy fe de haber
20. recibido personalmente la declaración de voluntad de la Otorgante.-



Abg. Claudia Franco Quevedo
Directora Nacional

www.dinapi.gov.py

Ante mí:

EDUARDO MICHIO ISHIBASHI FLORENTI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 585
EDIF. 14 DE MAYO - 14 DE MAYO Nº 150 C/ B. CONSTAN
PISO 8vo. OFIC. 815 - 816 - TEL. 446-568
Asunción - Paraguay